

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 253 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 24 de julio de 2025.

VISTO:

El Informe N° 366-2025-OF-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de julio de 2025, la Resolución de Gerencia General N° 289-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano el 06 de octubre de 2016;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, establece que son responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...), determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el director general de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, el literal a) del artículo 2 de la mencionada Resolución señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa dicha facultad;

Que, por su parte, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054- 2018-EF/52.03, dispone que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público se realiza a través del Aplicativo informático SIAF- SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que el numeral 3.4 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 004-2022- EF/52.01, precisa que la denominación del Módulo del SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" es aplicable para "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" a que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y normas conexas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 289-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de agosto de 2024, se aprobó el "Anexo del Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", mediante el cual se designó a: i) Raúl Adolfo Linares Manchego, y b) José William



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 253 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Anicama Cabrera y c) José Edward Chung Arévalo; como responsables titulares para el manejo de las Cuentas Bancarias 500143 de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, a través del Acta N° 005 de la Sesión Extraordinaria N° 005-2025 Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, se aceptó la renuncia del Sr. José Edward Chung Arévalo, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas, de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima– EPS EMAPICA S.A., incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio

Que, El Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en Sesión Extraordinaria N° 005-2025 del 20 de marzo de 2025, acordó designar al Ing. Luis Alberto Aguilar Pérez en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas, de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima– EPS EMAPICA S.A., incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio, establecido en el sub numeral 3 del numeral 110.1 del artículo 110 del TULO del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, delegándoles las funciones, atribuciones y responsabilidades que le corresponden;

Que, mediante el Informe N° 366-2025-OF-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de julio de 2025, el jefe de la Oficina de Finanzas, manifiesta que, debido a la remoción de cargo del Sr. José Edward Chung Arévalo, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas y en vista que se ha designado como nuevo gerente al Sr. Luis Alberto Aguilar Pérez, solicita aprobar vía acto resolutivo el Anexo 01 "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" adjunto al presente, a efectos de registrarlo ante el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF;

Por los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Anexo 01 "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 24 de julio del 2025 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPS EMAPICA S.A., a efectos de registrarlo ante el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, la misma que se anexa al presente y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el gerente de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Finanzas, procedan a realizar el trámite de registro del Anexo 01 "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 24 de julio del 2025, ante el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF y demás entidades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 253 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



.....
ING. RAUL ADOLFO LIMONES MANCHEGO

**GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.**